

CAPÍTULO I.

1. Introducción y Antecedentes:

En lo referente a los graduados la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su artículo 47 considera al Graduado como el profesional que sirve de apoyo para el tratamiento de los temas académicos, por cuanto su participación una vez graduado debe ser participativa en los colegiados de cogobierno.

En su Art. 142 la LOES concluye qué:

Todas las instituciones del sistema de educación superior, pública y particular, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior.

El seguimiento a graduados en las instituciones educativas a nivel superior permite, analizar la pertinencia de las carreras en relación a la oportunidad del graduado en la vinculación al mundo laboral, a través, de la aplicación de instrumentos de investigación. Estos insumos dan la oportunidad a las carreras de medir el contenido de su currículo desde los requerimientos del empleador como parte de las demandas.

El nivel de satisfacción del graduado durante su permanencia en la Academia, permite adicionalmente conocer las expectativas de los profesionales de otras Universidades que demuestren la efectividad de los conocimientos impartidos durante el periodo de estudio y la aplicación de los mismos en su puesto de trabajo, así como las necesidades de Posgrados por parte de los graduados.

Los graduados son quienes permiten identificar las debilidades existentes en las universidades, mismas que, deberán ser mejoradas a través de su participación en el comité consultivo de las carreras quienes junto a los expertos podrán aportar en el mejoramiento de la malla del profesional.

Siendo el graduado un aporte fundamental en el perfeccionamiento del profesional actual a nivel nacional e internacional, la Universidad San Gregorio de Portoviejo a través del departamento de Emprendimiento, Inserción Laboral y Seguimiento a Graduados presenta la actualización de sus procesos en su tercera versión para su respectivo análisis y aprobación. Se promueve la implementación eficiente del seguimiento a graduados de la



1

universidad y el fomento de la cultura en emprendimiento en sus estudiantes y profesionales para que emprendan y sean generadores de fuentes de trabajo.

2. Objetivos del Manual:

- Establecer los procesos y procedimientos que los involucrados en el seguimiento a los graduados de la universidad San Gregorio de Portoviejo implementarán para alcanzar la eficiente gestión del sistema institucional de graduados.
- Identificar las políticas de Seguimiento a Graduados que el Departamento responsable deberá velar por su adecuada ejecución.
- Promover actividades que potencien la iniciativa emprendedora en la comunidad universitaria.
- Vincular a sus graduados en los proyectos institucionales, para el desarrollo de investigación, la proyección a la comunidad y el estudio de su impacto en la provincia.

2.1 Objetivos Específicos

- Definir los procesos que, autoridades, coordinadores, departamento, delegados y graduados ejecutan para el correcto proceso de seguimiento a graduados.
- Promocionar la importancia del conocimiento de las políticas de seguimiento a graduados con la comunidad universitaria para su adecuada implementación.
- Contribuir mediante los resultados del proceso de seguimiento a graduados a la planificación institucional como un aporte a la toma de decisiones en el mejoramiento de la calidad educativa.
- Delinear los procesos que permitan gestionar espacios y eventos motivadores en temas de emprendimiento de acuerdo al potencial de la provincia con los miembros de la comunidad universitaria.

3. Ámbito de aplicación

1. Departamento de Emprendimiento, Inserción Laboral y Seguimiento a Graduados.
2. Delegados de Graduados, Docentes de Emprendimiento, Tutores y Mentores
3. Autoridades
4. Coordinadores
5. Jefes Departamentales de: Planificación, Vinculación con la Sociedad, Departamento de Investigación.

4. Alcance

El proceso de seguimiento a los graduados de la Universidad San Gregorio de Portoviejo comienza con el registro





de cada uno de los graduados en el sistema de graduados institucional, la misma que se inicia al realizar su matrícula en el semestre de titulación es decir antes de finalizar sus estudios en la institución, con el fin de tener registros de datos básicos de cada uno de los profesionales para contactarlos previo a la investidura profesional. Transcurrido el periodo de seis meses se contacta al graduado mediante teléfono, correo electrónico o Asociación de graduados para conocer su situación laboral y profesional una vez cada año.

El proceso termina con la tabulación y el análisis de la información que se obtiene cada año, lo cual está a cargo del Delegado de Seguimiento a Graduados de cada carrera y que debe ser entregado al Departamento de Emprendimiento, Inserción Laboral y Seguimiento a Graduados, durante el primer semestre de cada año; posteriormente se elabora un informe que será entregado al Coordinador (a) de cada carrera para que se realice el análisis respectivo por parte del Director del Área para la toma de decisiones con respecto al mejoramiento del microcurrículo.

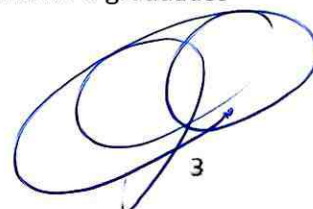
5. Políticas Generales

- EL departamento de Seguimiento a Graduados es el responsable de acompañar a los coordinadores, delegados y secretarías de la universidad para que ejecuten los procesos y procedimientos de seguimiento a los graduados según lo establecido en el presente manual.
- Es política institucional que los meses de incorporación para las carreras de la universidad, serán definidas por la autoridad (Rector/a).
- La organización de eventos macro de graduados serán planificados, ejecutados y evaluados por el Departamento de Emprendimiento, Inserción Laboral y Seguimiento a Graduados.
- El Centro de Emprendimiento e Innovación adscrito al Departamento de Emprendimiento, Inserción Laboral y Seguimiento a Graduados es el responsable de promover y lograr una mayor participación de estudiantes y graduados con ideas innovadoras que den solución a las necesidades del sector y aporten al crecimiento de la provincia de Manabí.
- Monitorear permanente el desempeño de los graduados en el mercado laboral que permitan retroalimentar los currículos.
- Medir cada dos años la satisfacción de los empleadores sobre el desempeño de los graduados.

Políticas por procesos:

PROCESO DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE GRADUADOS

- Previo a la investidura como profesional, todos los estudiantes que cursen titulación, deben registrar la información personal, laboral, de capacitación y referencias personal o laborales en el sistema ALUMNI como requisito obligatorio para acceder al certificado de cumplimiento del proceso de seguimiento a graduados



3

antes de rendir examen complejo, defensa del trabajo de titulación, estudio de caso u otra opción de trabajo fin de carrera o maestría.

- El certificado de seguimiento a graduado por cada estudiante será descargado de la plataforma ALUMNI por el delegado del proceso y firmado por el responsable de seguimiento a graduado respectivamente.
- El certificado de seguimiento a graduado será entregado por el delegado del proceso a la secretaría de carrera y/o posgrado para que sea incorporado en la carpeta estudiantil.
- El certificado de cumplimiento de Seguimiento a Graduados es un proceso interno de la Universidad que garantiza la entrega de información del graduado.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

- Realizar campañas permanentes mediante las redes sociales para actualizar datos y aplicar encuestas generales y específicas a los graduados que serán tabuladas y analizadas por el delegado de la carrera y/o posgrado, mismo que será responsable del estudio de empleabilidad de graduados.
- Actualizar las cuentas de correos personales de los graduados para mantener una política de comunicación efectiva.
- Realizar llamadas telefónicas periódicas, una o dos veces por año para la actualización de datos, relacionados con el ejercicio profesional del graduado.

PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL

- Establecer convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y, privadas que tengan demanda de recursos humanos y que permitan insertar laboralmente a nuestros graduados y en temas de emprendimiento.
- Gestionar ferias de empleadores para lograr la inserción laboral de sus graduados/estudiantes.
- Realizar campañas a la población estudiantil para mejorar el contenido de su hoja de vida como parte de las demandas de los empleadores.
- Promocionar la bolsa de empleo institucional para que los empleadores puedan revisar los perfiles requeridos según sus plazas vacantes.
- Vincular a los graduados que tienen distintos tipos de experiencia laboral en el entorno regional y nacional y el cuerpo docente de los distintos programas académicos, ya sea en calidad de conferencistas, docentes, catedráticos, ocasionales o profesores de planta.

PROCESO DE ENCUENTRO DE GRADUADOS

- Diseñar cursos de actualización acordes a las demandas de los egresados, y/o a través de su presidente de la asociación de graduados.



4



- Ofrecer descuentos a los graduados de la Universidad San Gregorio de Portoviejo para facilitar su participación en todos los programas de Capacitación y Educación Continúa realizados por el Centro de Transferencias, Educación continua y Tecnología (CTT) o las carreras de forma independiente.
- Se realizarán eventos culturales y sociales de la USGP como olimpiadas, aniversarios, ceremonias de graduación y otros con la finalidad de actualizar datos en el sistema para el levantamiento del estudio de empleabilidad.
- Reconocer públicamente los logros de sus graduados para el cual, durante un evento dirigido a graduados se entregarán dicho reconocimiento ante la colectividad profesional.

PROCESO DE ESTUDIO DE EMPLEABILIDAD

- Los delegados de cada carrera y/o posgrado, durante el último trimestre de cada año, entregarán al departamento de Emprendimiento, Inserción Laboral y Seguimiento a graduados el informe de empleabilidad.
- El departamento con la información recabada levantará el informe general de empleabilidad para su aprobación por parte de Dirección General Académica.
- Los resultados obtenidos de la empleabilidad serán socializados a la comunidad educativa mediante las plataformas de difusión institucional.

PROCESO DE EMPRENDIMIENTO

- Motivar la investigación en los/as estudiantes y de los docentes pertenecientes al departamento.
- Fomentar el espíritu emprendedor y la creatividad en los y las estudiantes de las carreras.
- Asesorar a través del Centro de Emprendimiento e Innovación a las mejores ideas de negocio resultantes de cada feria o concurso de emprendimiento.
- Promover las creaciones e invenciones de diseños industriales, patentes y de propiedad intelectual en los emprendedores universitarios.
- Diseñar unidades productivas como emprendimientos universitarios en temas de Comercio Justo, Economía Circular y otros.

6. Marco Normativo

El Art. 343 de la Constitución dispone: “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes...” dado que para conocer en qué medida los conocimientos adquiridos se utilizan en la vida laboral es necesario mantener contacto con los egresados (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Esto se reafirma en el numeral 8 del Art. 347 de la Constitución, donde se plantea que será responsabilidad del Estado: "...propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales"; de manera que para conocer en qué medida se está realmente dando ese enlace entre lo que se enseña en las instituciones educativas y el mercado laboral es necesario realizar un seguimiento a egresados.

Se debe aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). En el artículo 142 de norma mencionada se señala: "Todas las instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un sistema de seguimiento de graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación y Acreditación y Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, y según el reglamento general de aplicación de la LOES" (Consejo de Educación Superior, 2010).

En relación al comité consultivo, este mismo artículo 47 de la LOES establece: "Las universidades y escuelas politécnicas conformarán Comités Consultivos de graduados que servirán de apoyo para el tratamiento de los temas académicos".

participación.

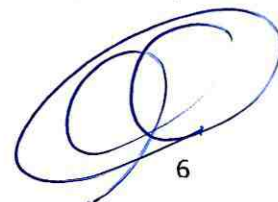
En su Título VII Integralidad en su Capítulo 2: "De la Tipología de instituciones, y Régimen Académico" en la sección primera de la formación y tipos de instituciones, en el Art. 142 de la LOES se regula el sistema de seguimiento a graduados expresando que: "Todas las instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior".

En el art. 39 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa el derecho de las jóvenes y los jóvenes para incorporarse al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Por su parte la Agenda 2030 destaca entre sus propuestas el desarrollo sostenible promover el derecho y cuidado al medio ambiente, los objetivos del desarrollo sostenible conocido también como Objetivos Mundiales se enfocan a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad y serán en estos objetivos que basaremos la propuesta del Club de emprendedores. Estos 17 objetivos del milenio se basan en los objetivos de Desarrollo del Milenio (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2016).

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus Formas

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



6

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente.

1. Descripción del proceso El proceso sigue el siguiente sistema:

- Ingreso a Base de Datos
- Actualización y Monitoreo
- Encuentro de Graduados
- Inserción Laboral
- Estudio de Empleabilidad
- Emprendimiento

El proceso cuenta con los documentos de respaldo para su uso en cada una de las actividades y se especifican en el flujo de procesos y procedimientos

2. Responsables:

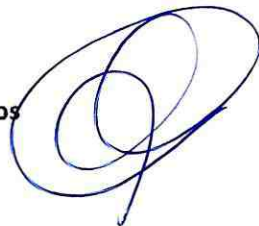
Proceso de Graduados

- a) Jefe/a de Emprendimiento, Inserción Laboral y Seguimiento a Graduados
- b) Delegados del proceso de graduados
- c) Docentes de Apoyo al proceso de graduados
- d) Coordinadores
- e) Secretarías

Proceso de Emprendimiento

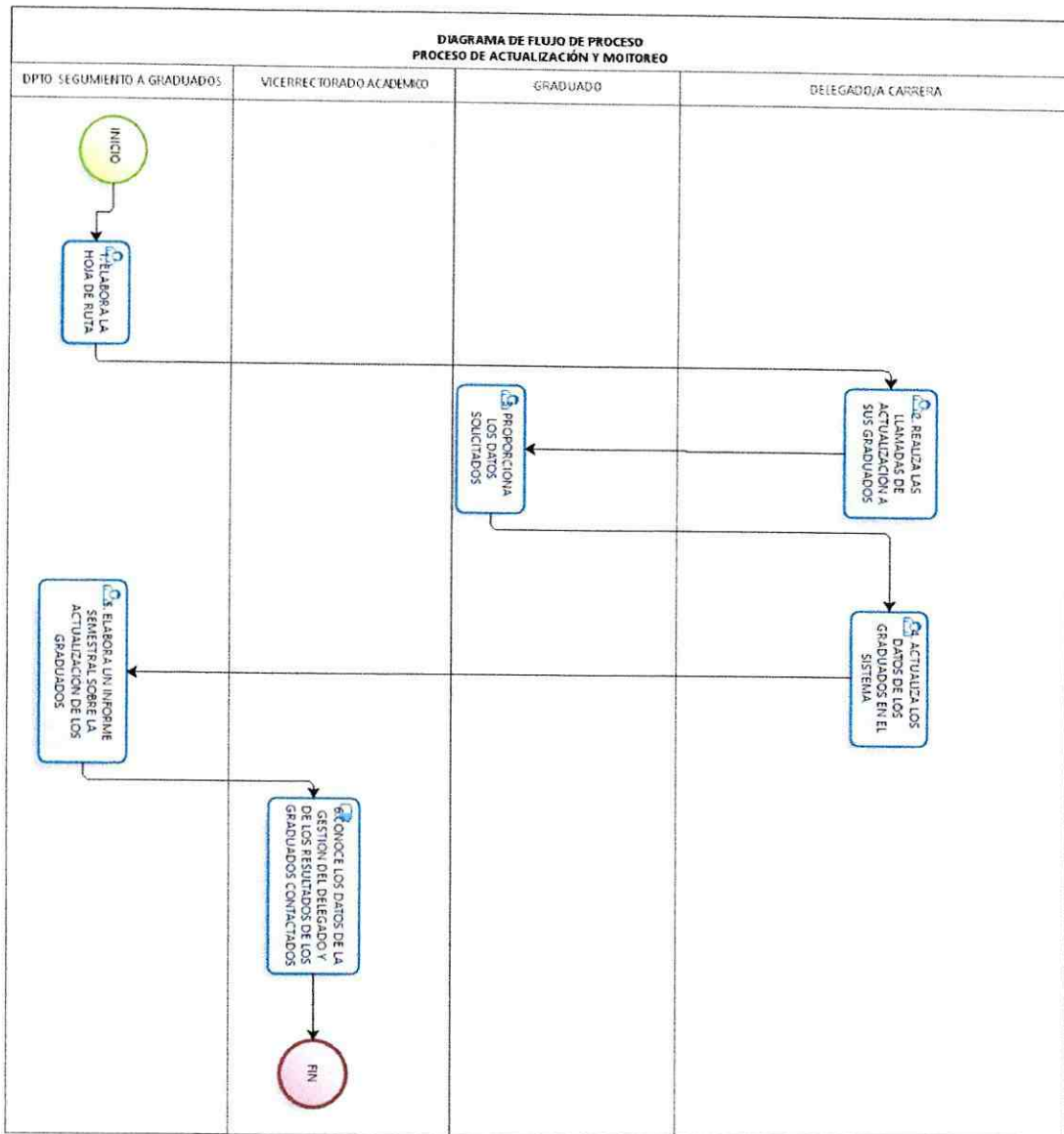
- a) Jefe/a de Emprendimiento, Inserción Laboral y Seguimiento a Graduados
- b) Delegados del proceso de graduados
- c) Docentes de Apoyo al proceso de graduados
- d) Estudiantes

3. Diagrama de flujos

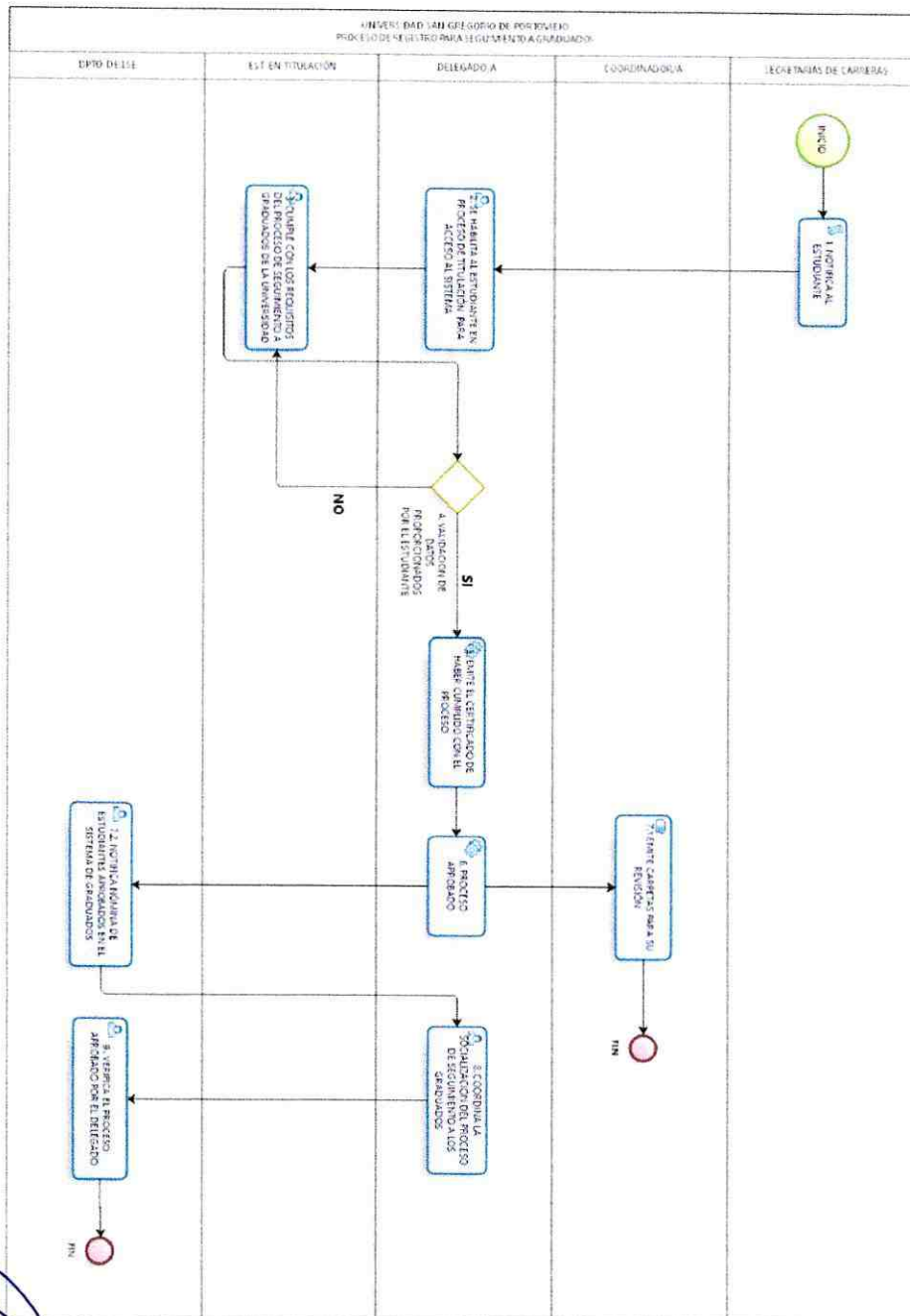




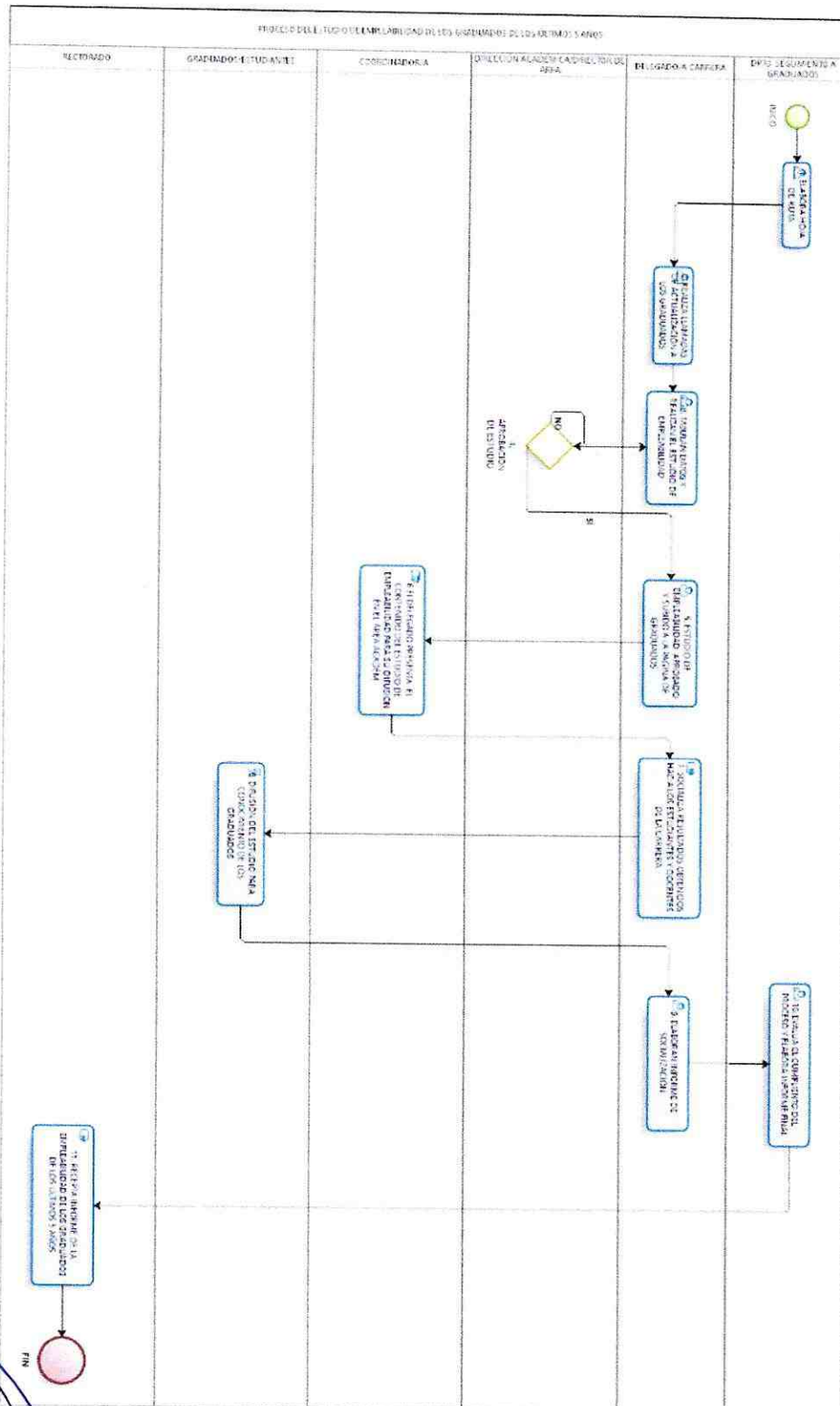
1. ACTUALIZACIÓN Y MONITOREO



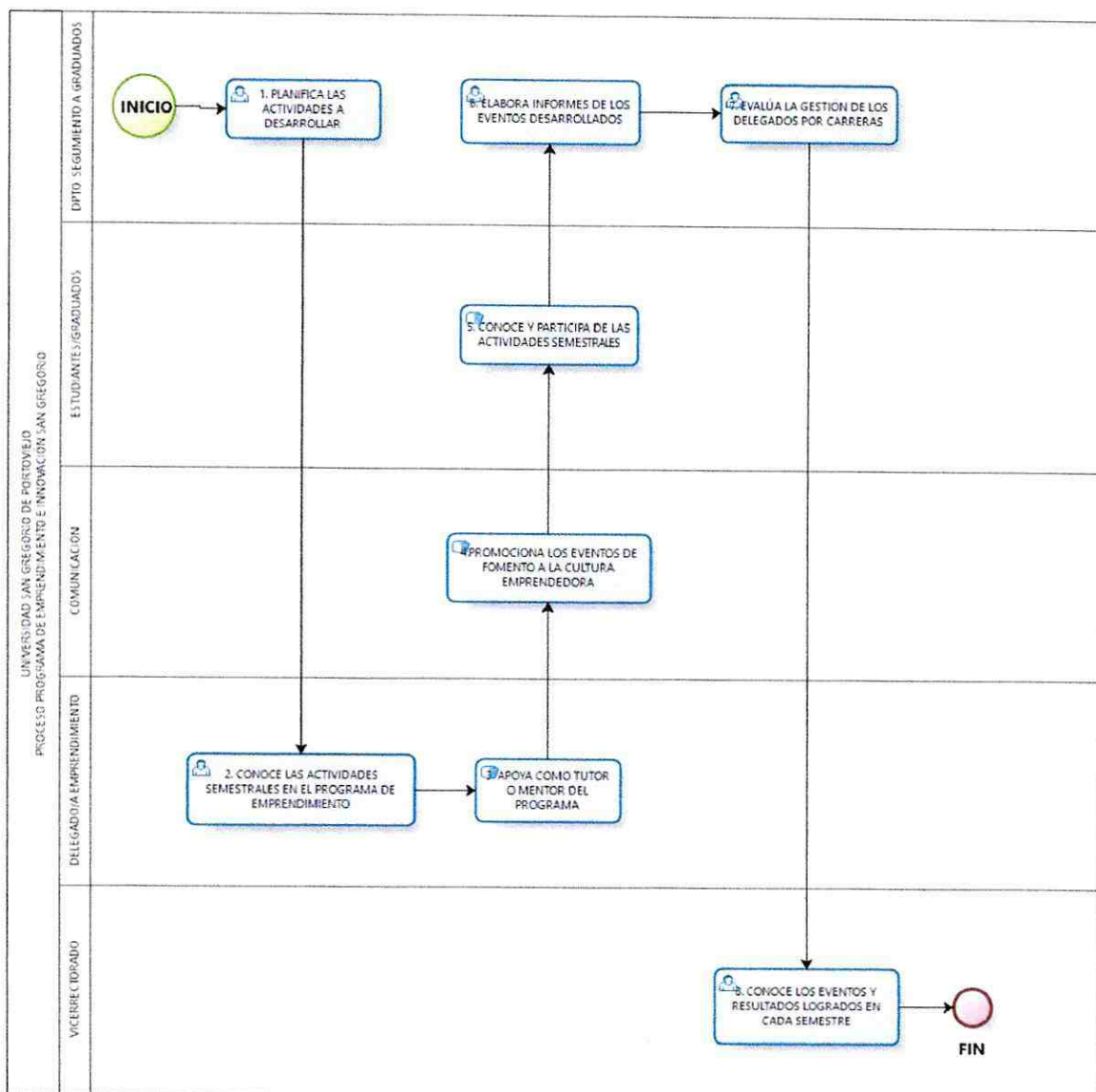
3. Proceso de ingreso a base de datos ALUMNI



4. Proceso del estudio de empleabilidad de los Graduados



5. Proceso de emprendimiento

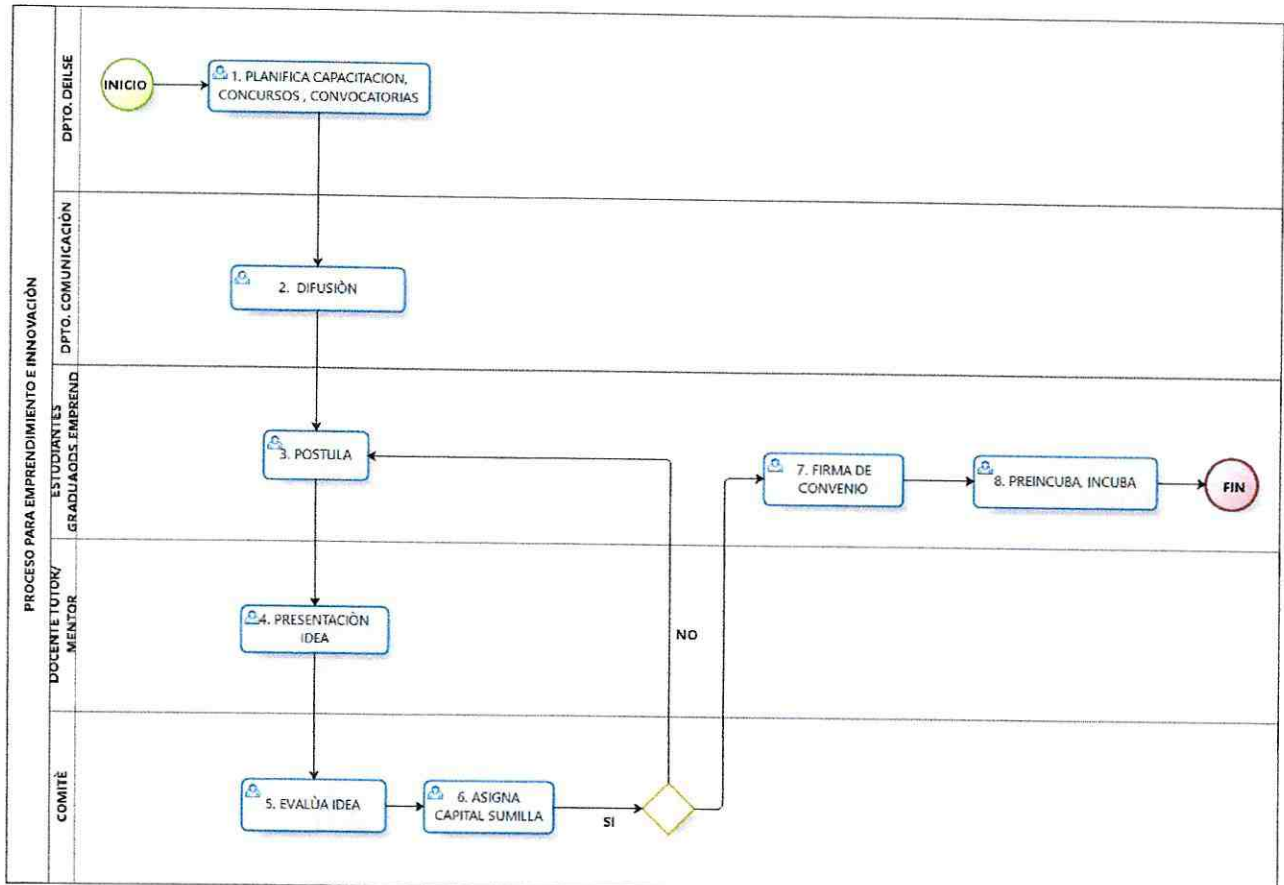


[Handwritten signature]





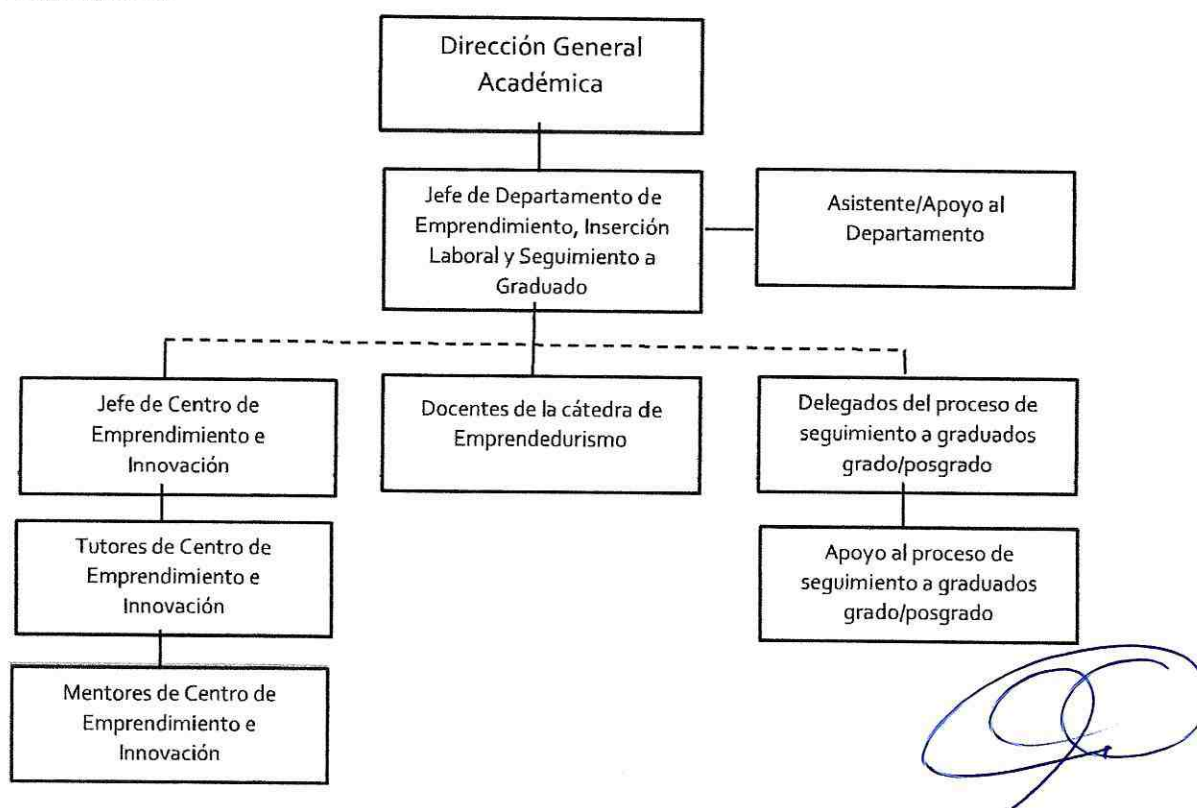
7. PROCESO PARA EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN



4. Información general:

La documentación debe ser ejecutada por los respectivos responsables según el formato establecido por el departamento y no debe incluir figuras, logos u otro aporte del establecido en el presente manual.

5. Organigrama:



6. Referencias:

- Asamblea General de las Naciones Unidas . (2016). *Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible una oportunidad para América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución del Ecuador 2008*. Quito.
- Asociación de Academias de la Lengua Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. España: ASALE.
- Consejo de Educación Superior. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito: Lexis S.A.
- Juliá, J. F. (2013). Tribuna de opinión: Emprendimiento y Universidad. *Revesco*, 7-27.

7. Glosario:

Emprendimiento: Considerado como: el desarrollo de una idea o negocio se deriva de la voz castellana “emprender” es decir tomar (Juliá, 2013), Por su parte la Real Academia de Lengua Española, lo concibe como la acción de acometer o de iniciar algo (Asociación de Academias de la Lengua Española, 2014).

Seguimiento a Egresados: Un sistema que requiere de procesos para la captura, sistematización y análisis de la información que la institución, el mercado y los propios graduados pueden brindar para, valorar la presencia social de estos profesionales, determinar las expectativas y establecer los planes y las acciones encaminadas a satisfacer las necesidades planteadas o aprovechar las oportunidades detectadas

8. Revisión histórica

En el año 2015 se presentó el primer manual ante el HCU y fue aprobado según resolución USG-H.C.U No. 278-09-2015, en el año 2018 por sugerencias del Dpto de Evaluación se realizan ajustes acordes al momento en el reglamento con resolución USG-H.C.U No. 049-02-2018. Y una vez creado el Dpto de Auditoría se procede a solicitar se ajuste el contenido del presente Manual bajo sus requerimientos siendo este documento su tercera versión con fecha 08-02-2019.





Firmado electrónicamente por:
**XIMENA
SAYONARA
GUILLEN VIVAS**

Dra. Ximena Guillen Vivas PhD.
RECTORA
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, da fe que el Manual de Emprendimiento, Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, fue analizado y aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario del 22 de marzo de 2022. (Resolución USGP C.U No. 085-03-2022). LO CERTIFICO.

Ab. Jorge César Cantos Pico
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Grace Rodríguez Loor JEFE DEPARTAMENTO DEILSE	Ing. Gissela Bravo Rosillo JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA DE GESTIÓN	Dr. Jaime Alarcón Zambrano DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA: 04/03/2022	FECHA: 04/03/2022	FECHA: 04/03/2022
-------------------	-------------------	-------------------